



Hermosillo, Sonora, a 31 de Mayo del 2011
2011: "Año de Eusebio Francisco Kino"

TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER

Presente.-

Por este medio hago de su conocimiento los lineamientos para toda actividad a la que sea comisionada dentro y fuera del Estado:

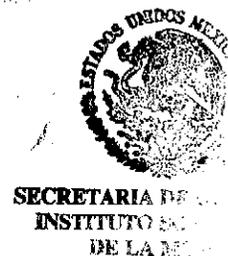
1. Deberá contar con Oficio de Comisión debidamente llenado y firmado por la Directora General al igual que los formatos de Gastos de Camino, Viáticos y el recibo de Gasto por Comprobar anexo al mismo si aplica.
2. La cantidad de Gasto por Comprobar que se le otorgué a la persona será utilizado únicamente en gastos derivados de su Comisión como son gasolina, peaje, casetas, para poder realizar de manera satisfactoria dicha comisión.
3. Deberá presentar a su regreso bitácora general de automóviles con información solicitada, es muy importante la revisión de kilometraje, que también debe ser colocada en el ticket de consumo de gasolina.
4. Se deberá presentar un informe con los gastos que se realizaron en la Comisión de manera detallada, en un plazo no mayor de 5 días después de regreso de la misma.
5. La comprobación (gastos por comprobar) será mediante facturas o recibos oficiales originales y vigentes, que cumplan con los requisitos fiscales.
6. Si al momento de comprobar los gastos, la cantidad de dinero es menor a la que se le otorgo a la persona, deberá acompañar junto al informe y relación de facturas el comprobante por el depósito de la diferencia existente.
7. Si la persona que en su Comisión excediera el monto otorgado una vez autorizadas las facturas por la Directora General se procede al reembolso de la misma.

Para cualquier orientación o aclaración los trabajadores, podrán acudir a la Dirección de Administración y Finanzas.

ATENTAMENTE

La Directora de Administración y Finanzas

MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ ESTRADA
2011: "Año de la Transformación"



C.c.p. Archivo.